



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Proceso ejecutivo Singular instaurado por ABEL ANTONIO VEGA VEGA contra ALVARO ENRIQUE NEGRETE HERNANDEZ. Radicado. 23-001-31-03-004-2021-00230-00.

En memorial que antecede el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita al despacho que se corrija el número de identificación del demandado en el mandamiento de pago y conjuntamente que se decreten las siguientes medidas cautelares:

- El embargo y posterior secuestro del inmueble distinguido como: LOTE 13, PARCELA 13, ubicada en el corregimiento de Retiro de los Indios, jurisdicción del municipio de Cerete, Córdoba, con área aproximada de 434.23 metros cuadrados, identificado bajo el número de folio de matrícula inmobiliaria número **143-35742** de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Cerete (Córdoba).

- El embargo y posterior secuestro del inmueble rural denominado como: COROZA – PARCELA 59, ubicada en la Vereda los Venados - Campanito, jurisdicción del municipio de Cerete, Córdoba, con un área aproximado de 5.050,71 metros cuadrados, alinderado de la siguiente manera: por el NORTE: Con canal de por medio y predios de Gustavo López, mide por este lado 98.96 metros lineales; por el SUR: Con vía carreteable a la Coroza de por medio propiedad de Mercedes Ossa vda, de González, mide por este lado 111.70 metros lineales; por el ESTE: con propiedad de Gertrudis Cantero, mide por este lado 44.53 metros lineales y, por el OESTE: Con predio del vendedor Andrés Martínez Pérez, mide por este lado 50.84 metros lineales. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **143-40052** de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Cerete (Córdoba)

Respecto de la solicitud de corrección del número de identificación del demandado en el auto que libró mandamiento de pago, advierte el despacho que mediante auto del 19-noviembre-2021, se resolvió corregir el numeral 4º del auto adiado 29-octubre-2021, es decir, del mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el numero correcto de la cedula de ciudadanía del demandado Álvaro Enrique Negrete Hernández es 6.879.745. En ese sentido, la petición de la parte ejecutante se encuentra atendida y no será objeto de pronunciamiento.

En lo atinente a las medidas cautelares solicitadas, se observa que en el citado auto que libró mandamiento de pago en el numeral CUARTO, ya se encuentran decretadas las medidas cautelares de embargo y secuestro de los bienes inmuebles solicitados identificados con matrícula inmobiliaria No. 143-35742 y 143-40052, es decir, las pedidas en el memorial bajo estudio. *Por lo que tampoco será objeto de pronunciamiento.*

ASI SE RESUELVE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

Juez

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70a51019677f6a74be9b56f2c0211151dbb977c79c95a1cfe98bf129fd2eec3**

Documento generado en 09/12/2022 08:22:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>